



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

DECLARA:

Que vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina amplíe la medida dispuesta para las entidades financieras consistente en la disminución de la exigencia en promedio en pesos de efectivo mínimo por un importe equivalente al 40 % de la suma de las financiaciones en pesos a MiPyMEs establecida por la Comunicación “A” 6937/2020, para financiaciones en pesos a asociaciones civiles y entidades sin fines de lucro que tengan por objeto actividades sociales, deportivas y culturales, atento a las dificultades económicas que les representa la pandemia de COVID-19 para afrontar sus obligaciones de capital de trabajo.

MAXIMILIANO FERRARO

RUBEN MANZI

HECTOR FLORES

PAULA OLIVETO LAGO

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

MARIANA STILMAN

MARCELA CAMPAGNOLI



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A raíz de los sucesos desatados por la pandemia global de COVID-19 y para mitigar los riesgos que ésta implica para la población argentina, el Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han dispuesto diversas medidas dirigidas a reducir la circulación del virus y la cantidad de contagios, ampliar la capacidad de nuestra infraestructura sanitaria, y hacerse con los insumos para dar respuesta a esta epidemia.

En tanto, el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 y la limitación a la libertad de circular de los habitantes argentinos traen consigo inexorables consecuencias sobre la actividad económica, el consumo y la sustentabilidad de los negocios y organismos sin fines de lucro.

El Estado Argentino ha dirigido una batería de medidas a aliviar el impacto de dichas consecuencias sobre nuestra economía; entre ellas la Comunicación “A” 6937/2020 del Banco Central de la República Argentina, que abre una línea de créditos para que las MiPyMES puedan afrontar el pago de sueldos.

Es pertinente tener en cuenta que clubes de barrio, espacios culturales independientes y un sinnúmero de organizaciones no gubernamentales que forman parte de la indispensable red de contención social y cultural de nuestro país se encuentran en una similar situación de vulnerabilidad frente la presente crisis sanitaria y económica; en riesgo de no poder garantizar el pago sueldos, la sostenibilidad de su estructura y el cumplimiento de sus obligaciones.

Es por ello que creo pertinente instar al Banco Central de la República Argentina a extender al acceso de la línea de créditos dispuestos en la comunicación ya mencionada a las asociaciones civiles y entidades sin fines de lucro que tengan por objeto actividades sociales, deportivas y culturales, figura que recoge a los espacios sociales expuestos en los presentes fundamentos y solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

MAXIMILIANO FERRARO

RUBEN MANZI

HECTOR FLORES

PAULA OLIVETO LAGO

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

MARIANA STILMAN

MARCELA CAMPAGNOLI